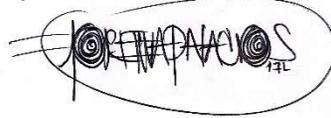


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario de la Seguridad Social N°. **2021 00044**, de BEATRIZ LUCÍA NIÑO ALBA contra COLPENSIONES Y OTROS. Informando que la audiencia anterior programada para el 1 de abril, no se llevó a cabo (fls. 605 y 606) y que PORVENIR S.A. allegó la documental requerida; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de secretaria.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes a la continuación de las etapas procesales previstas en el Artículo 80 del C. P. T. y S. S., y dictar sentencia para el día **MARTES SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A. M.)**.

Así mismo se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 203 de fecha 28/11/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA